INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

ACTA DE ARCHIVO

LA SUSCRITA ENCARGADA DEL GRUPO DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC, CERTIFICA EL ARCHIVO DEL CONTRATO, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:	
CONTRATOS DE COMPRAVENTA	ACEPTACION 033 DE 2023 Y ACEPTACION 034-2023
CONTRATISTAS	CENTRAL DE SUMINISTROS LTDA Y GYG SOLUCIONES VIALES DE TRAFICO Y OBRAS CIVILES S.A.S
NIT / CEDULA	NIT. 804.003.744-1 Y NIT No. 900.533.956-8
DIRECCION COMERCIAL	Calle 39 No. 19-52 Local 2 Bucaramanga Colombia y Transversal 9 52N 09 Villa Rogelia Barrio Morinda
OBJETO	Contratar la adquisición de elementos de oficina y ferretería necesarios para el desarrollo de las diferentes actividades en las áreas administrativas y operativas en cumplimiento de sus funciones y misión institucional de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán Cauca – CPAMSPY.
VALOR INICIAL	UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS ($1.987.200) M/CTE Y DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($260.000) M/CTE.
VALOR TOTAL	UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS ($1.987.200) M/CTE Y DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($260.000) M/CTE.
FECHA DE INICIACION	25 de septiembre de 2023 y 25 de septiembre de 2023
FECHA DE TERMINACION Y/O ACTA DE CUMPLIMIENTO	29 de septiembre de 2023 y 02 de Noviembre de 2023
ACTAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN /INFORME SUPERVISION	29 de septiembre de 2023 y 02 de Noviembre de 2023
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO	
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO CONTRATO **Fecha de expedición:** **Cumplimiento:** **Calidad del Bien:**	N/A
No. DE FOLIOS:	250

Con base en los antecedentes fácticos, normativos y jurisprudenciales, se tiene la obligación por parte de las Entidades de Liquidar los Contratos suscritos por ellas, el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto-Ley 019 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.establece la obligación de liquidar los contratos de tracto sucesivo, de aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y de aquellos que lo requieran, según su objeto, naturaleza y cuantía.

El presente contrato es de ejecución instantánea, se encuentra debidamente recibido y cancelado por el INPEC, No requiere Liquidación si no Acta de Archivo.

NOTA: Es pertinente dentro de esta acta de archivo incorporar, si el contrato lo anexa, las modificaciones y adiciones.
Se expide la anterior los quince (15) días del mes de noviembre de 2023.

SANDRA P. HOYOS DELGADO
AREA CONTRATACION

Elaboró: Luz Stella Ortega Sánchez, Área Contratación
Revisó: Sandra Patricia Hoyos Delgado-Area de Contratación
Fecha de Elaboración:15/11/2023